



DECRETO N° 623

TEMUCO,

VISTOS: 11 MAYO 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.04.2016; presentada por Taladriz Gittermann Josefa Ignacia.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5010
Actividad Económica	: ARQUITECTO
Código Actividad	: 742.110
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: MAXIMO REYES N°02239
Nombre Del Contribuyente	: TALADRIZ GITTERMANN JOSEFA IGNACIA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.05.2016
Otorgación N°	: 69
Fecha Otorgamiento	: 04.05.2016
Rol Avalúo	: 4353 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.


4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LCV/MRU/issr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)




 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1077669.